



SEGURIDAD Y SALUD LABORAL ENTRE LA POBLACIÓN MUSULMANA DURANTE EL RAMADÁN

Informe sobre los riesgos laborales del trabajador musulmán
durante el mes de Ramadán en la Región de Murcia

Promueve:



Subvencionado por:





Ficha Técnica

- **Denominación:** *“Seguridad y salud laboral entre la población musulmana en la Región de Murcia durante el periodo de Ramadán”*
- **Metodología:** Informe cualitativo basado en entrevistas personales y recopilación de información procedente de fuentes secundarias relacionada con el tema de estudio.
- **Testigos entrevistados:** **18** responsables de empresas y organismos intermedios, técnicos de prevención laboral y miembros de entidades islámicas de la Región de Murcia.
- **Periodo de elaboración del informe:** Diciembre de 2011 – enero de 2012.
- **Entidad que encarga el estudio:** **Asociación de Entidades Acreditadas como Servicios de Prevención de la Región de Murcia (ASPRAMUR)**
- **Empresa que realiza el informe:** **Consultores CSA** (www.consultorescsa.es)
- **Técnico responsable:** Javier Sierra Rodríguez. Colegiado 6684 del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia.

Agradecimientos: *Pilar García Galindo, Observatorio de PRL Región de Murcia; Mounir Benjelloun Andaloussi, Comisión Islámica de España (CIE); José Ramón Carrasco de la Sierra, PROEXPORT; Vicente Carrión Nieto, COAG Cartagena; Mohamed D’Hadour, CEPAIM; Santiago Navarro, CC.OO. Región de Murcia - Federación Agroalimentaria; Alfredo Quesada Valero, FECOAM; Celedonio Perea Coll, Terra Fecundis; Mohamed Reda El Qadi, Unión de Comunidades Islámicas (UCID Murcia); integrantes anónimos de la Asociación Cultural Albakara; otras personas anónimas.*



1. El Ramadán

¿Cuándo? Noveno mes del año lunar, se conmemora la revelación del Corán al profeta Mahoma. Dura 30 días.

Características: ayuno desde el amanecer hasta la puesta de sol, absteniéndose de comida, bebida y relaciones sexuales en esa franja horaria del día. Periodo de arraigo familiar (vacaciones).

Excepciones: menores de edad, pago por compensación a personas sin recursos (ancianos, enfermos, dureza del trabajo) y recuperación del ayuno (enfermos o situaciones de necesidad por salud).

Alimentación: IFTAR tras ponerse el sol y SUHUR antes de que vuelva a salir el sol.

Fechas orientativas del Ramadán en el periodo 2009-2014:

- 2009. Del 21 de agosto al 19 de septiembre.
- 2010. Del 11 de agosto al 8 de septiembre.
- 2011. Del 1 de Agosto al 30 de Agosto.
- 2012. Del 20 julio al 19 agosto.
- 2013. Del 9 de julio al 7 de agosto.
- 2014. Del 28 de junio al 27 de julio.



2. El Ramadán desde la economía

Influencia en la economía y productividad del Ramadán en países donde mayoritariamente se practica la religión musulmana

Mercados financieros:

- Mejora de los rendimientos de las acciones.
- Menor volatilidad.
- Mayor movimiento en las inversiones.

Economía y productividad:

- Descenso de la productividad en el pequeño comercio.
- Menos horas de trabajo tanto en el sector privado como en el público.
- Absentismo y bajas laborales.
- Cansancio físico y anímico de la población trabajadora.
- Marcado incremento del gasto en alimentos y otros bienes de consumo.
- Subidas de precios en los productos de alimentación.

Influencia en la economía y productividad del Ramadán en España

- Exceso de mitificación sobre el descenso de la productividad.
- Colectivo musulmán que genera mayor productividad por su especialización y formación en los sectores en los que trabajan.
- Coincidencia con fechas de especial aumento de producción en algunos sectores: agricultura.
- Necesidad de cubrir sustituciones debido a vacaciones o bajas.
- Existencia de mano de obra disponible para sustituciones.
- Necesidad de adaptación mutua empresarios-trabajadores musulmanes.



3. Presencia musulmana en la Región de Murcia

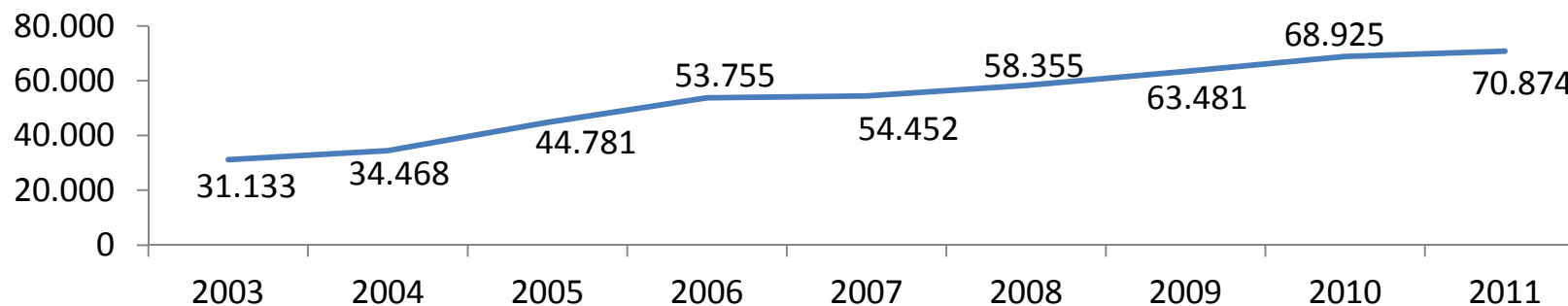
Países de origen en los que predomina la religión musulmana: Marruecos, Argelia y otros países subsaharianos (Senegal y Nigeria, entre otros). Acercamiento a través de la presencia de marroquíes y argelinos

Marroquíes y Argelinos suponen el 5% de la población regional: 70.874 marroquíes (4,8%) y 2.941 (0,2%) argelinos para una población regional de 1.470.069 personas (2011).

13 municipios en los que suponen entre el 5 y el 10% de su población: Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Blanca, Cartagena, Fortuna, Lorca, Lorquí, Mazarrón, San Pedro del Pinatar, La Unión, Santomera y Los Alcázares. **3 municipios en los que suponen más del 10% de su población:** Fuente Álamo, San Javier y Torre Pacheco.

Evolución creciente a diferencia del colectivo de inmigrantes latinos que tiene una pauta descendente.

Evolución del número de marroquíes en la Región de Murcia. Periodo 2003-2011





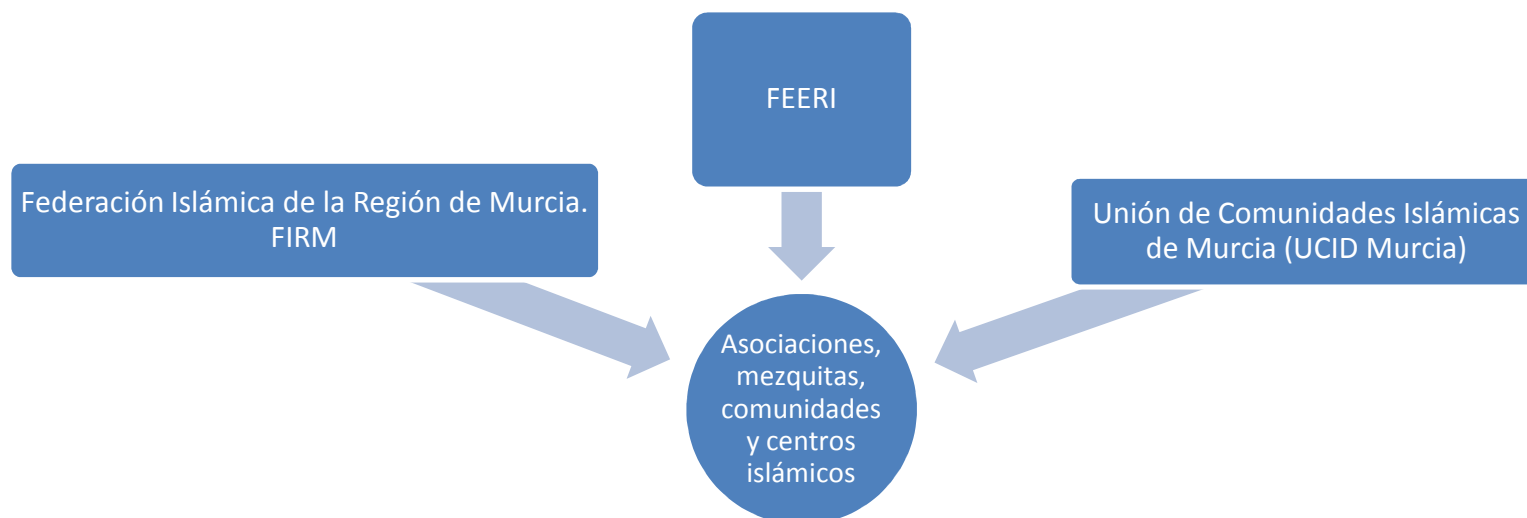
4. Organizaciones islámicas en la Región de Murcia

En 1992 se constituyó la **Comisión Islámica de España (CIE)** como organización que ostenta la representación e interlocución con el Estado español de los musulmanes y del Islam en España. En la CIE se integran la Federación de Entidades Islámicas de España (FEERI) y la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE)

Región de Murcia. Presencia de

- FEERI a través estructura autonómica de FEERI.
- UCIDE mediante la Unión de Comunidades Islámicas de Murcia (UCID Murcia).
- Federación Islámica de la Región de Murcia (FRIM).

Las tres agrupan a las distintas asociaciones, mezquitas, comunidades y centros islámicos existentes en la Región de Murcia





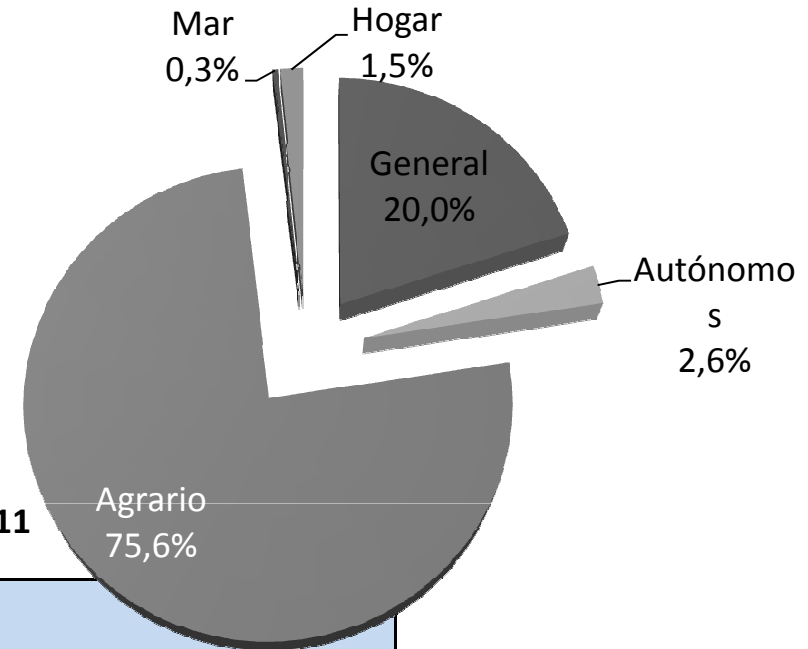
5. Sector de trabajo de la población marroquí

Principalmente en el régimen agrario:

75,6% (+RG)

Relevancia por el tipo de riesgos laborales

DISTRIBUCIÓN SEGÚN RÉGIMEN DE AFILIACIÓN
EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MES DE AGOSTO DE 2011



Afiliación	Marroquíes		Todas las nacionalidades	% marroquíes respecto al total según régimen
	Número de personas	%	Número de personas	
General	5.001	20,0	341.854	1,5
Autónomos	640	2,6	90.616	0,7
Agrario	18.920	75,6	60.640	31,2
Mar	84	0,3	1.089	7,7
Hogar	370	1,5	8.830	4,2
Total	25.015	100,0	503.029	5,0



6. Percepción sobre riesgos laborales

Datos de la II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo (IIERCT-ISSL)

Personas que creen que están poco o nada informados sobre PRL:

- 12,8% entre autóctonos.
- 18,1% entre extranjeros

Percepción de la existencia de riesgos en el puesto de trabajo:

- 75,3% como porcentaje medio de todos los sectores.
- 84,3% en el sector agrícola.

Mayor percepción de exposición al riesgo que los autóctonos (en los riesgos de la tabla)

Percepción de exposición a riesgos de accidente según nacionalidad. Datos en % encuestados . IIERCT

Riesgo	Espanoles	Otra Nacionalidad	Total
Caídas de objetos, materiales o herramientas	10,8	11,8	10,9
Caídas de personas desde altura	15,0	18,1	15,5
Caídas de personas al mismo nivel	21,3	25,1	21,8
Golpes	23,8	29,3	24,6
Cortes y pinchazos	32,3	41,5	33,7



7. Accidentes con baja entre la población marroquí

ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR MESES
Periodo 2009-2011. Personas de nacionalidad marroquí

Mes	2009	2010	2011*
Enero	80	82	78
Febrero	78	91	81
Marzo	84	84	116
Abril	85	90	118
Mayo	91	86	109
Junio	112	71	80
Julio	85	78	51
Agosto	73	51	34
Septiembre	34	47	39
Octubre	79	51	56
Noviembre	57	73	88
Diciembre	78	80	48
Total	936	884	898

Fuente: ISSL



8. Índice de incidencia de accidentes con baja

**ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO
DE LA POBLACIÓN MARROQUÍ EN LA REGIÓN DE MURCIA ENTRE JULIO Y OCTUBRE
Periodo 2009-2011. Accidentes cada 100.000 trabajadores.**

Mes	AÑO		
	2009	2010	2011
Enero	264,7	281,5	271,4
Febrero	257,2	313,4	285,3
Marzo	276,9	293,0	405,9
Abril	275,8	311,2	407,8
Mayo	289,5	296,4	376,8
Junio	361,9	245,9	290,3
Julio	290,7	284,0	197,3
Agosto	261,7	194,7	138,0
Septiembre	122,2	175,7	151,2
Octubre	273,5	182,4	204,5
Noviembre	195,8	258,4	309,9
Diciembre	267,2	276,8	167,9
Anual	3.153,0	3.127,6	3.247,9
Índice promedio mensual.	261,4	259,4	267,2

Fuente: elaboración propia



9. Observaciones sobre siniestralidad laboral

En el mes de agosto de 2011 se obtiene el menor índice de incidencia de accidentes con baja de todo el año y lo mismo sucede en los meses de Ramadán de 2010 en agosto y septiembre.

En el caso de 2009, el menor índice de incidencia de todo el año corresponde al mes de septiembre, mientras que el mes de agosto coincide con el promedio mensual.

Se puede mantener que en el periodo 2009-2011 han sido precisamente los meses de celebración del Ramadán en los que menos accidentes con baja comunicada han existido, tanto en cifras absolutas como relativas, a excepción del mes de agosto de 2009 que coincide con el promedio respecto al índice y es más bajo si observamos los datos del número de accidentes.

Matizaciones:

- Posible existencia de accidentes no comunicados.
- Posible reflejo del disfrute de vacaciones de personas en situación de alta.
- Paralelismo entre las variaciones de la siniestralidad del total de trabajadores y de los de nacionalidad marroquí, incluso tendencia de la siniestralidad entre la población marroquí con una menor incidencia de los accidentes con baja.



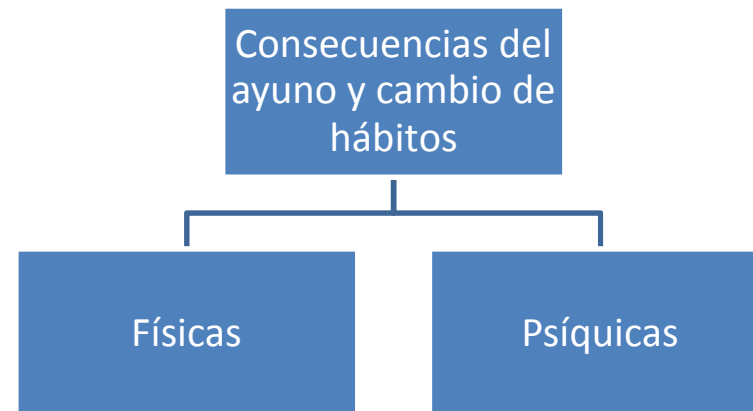
10. Riesgos señalados durante el Ramadán

Origen de los riesgos:

- Falta de ingesta de líquidos y alimentos.
- Cambio de costumbres: horario del sueño e ingesta abundante de alimentos fuera del horario de sol.
- No seguimiento de los tratamientos durante el día.

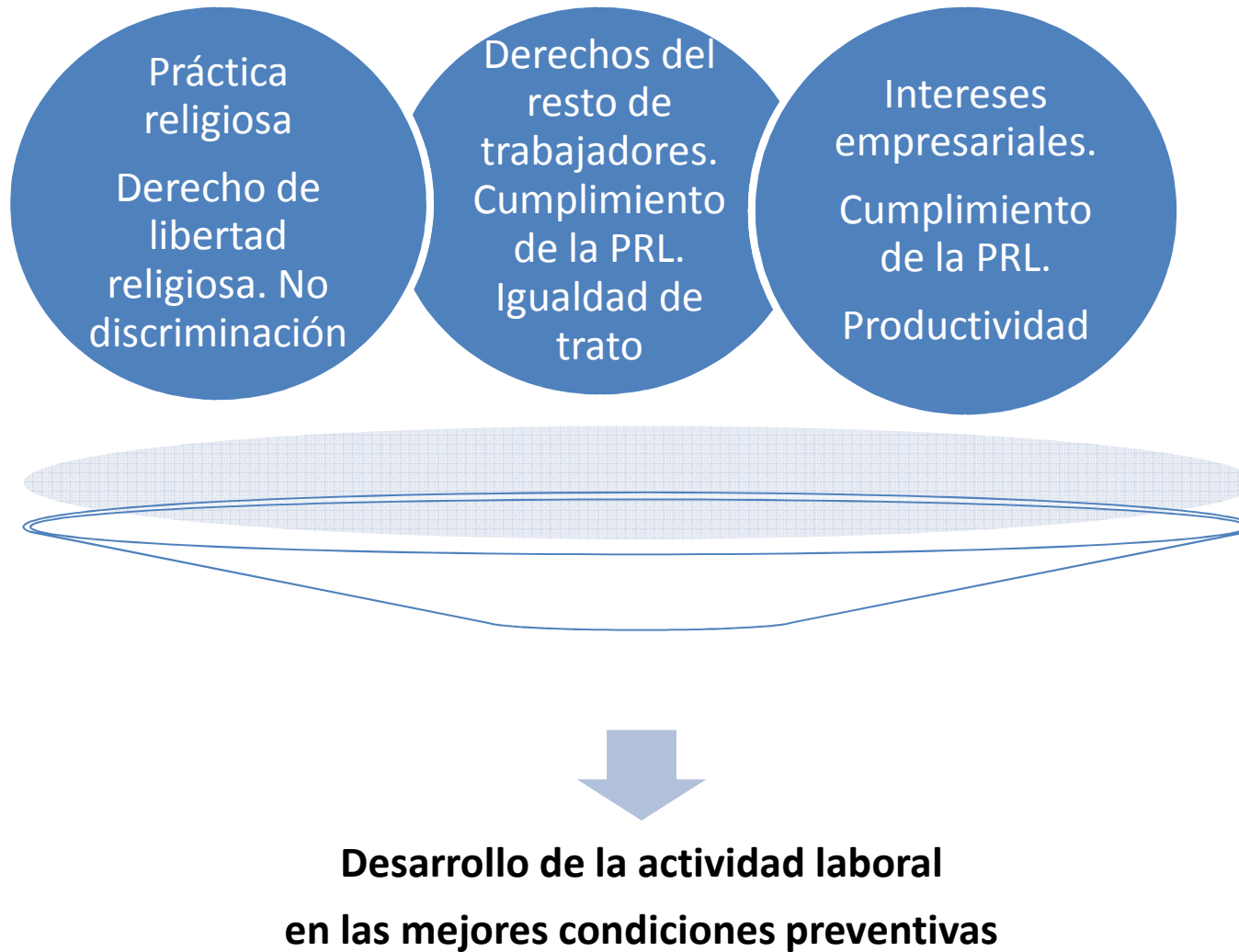
Mayor propensión a sufrir:

- Cansancio.
- Desmayos.
- Dolores de cabeza.
- Calambres.
- Debilidad.
- Bajadas de tensión.
- Deshidratación.
- Lipotimias.
- Golpes de calor.
- Falta de atención y concentración.
- Empeoramiento en caso de enfermedades o patologías previas (diabetes, etc.).
- Mayor riesgo en la conducción de maquinaria y vehículos.
- Otros.





11. Conciliación de intereses





12. Barreras a la conciliación

Generales:

Falta de acercamiento de posturas religiosas y empresariales por ambas partes. Resistencia al cambio y determinismo en las convicciones.

- Coincidencia del Ramadán con las épocas de mayor producción agrícola.
- Barreras a la comunicación por el idioma: percepción de grupo cerrado.
- Falta de cultura preventiva y de formación en materia de PRL.
- Coincidencia del Ramadán con las épocas de más calor en la Región de Murcia.

Percibidas por las empresas:

- Inseguridad jurídica que se produce por la posible responsabilidad ante incumplimientos de la normativa en materia de PRL.
- Carga añadida por la necesidad de alteración de la actividad habitual de la empresa en caso de adaptación.
- Posible insatisfacción laboral de parte de la plantilla no musulmana por las consecuencias de actuaciones de conciliación religiosa.
- Percepción de menor rendimiento de la población musulmana en época de Ramadán sin considerar situaciones homólogas de otros trabajadores.

Percibidas por los trabajadores:

- Desinterés de algunas en empresas por la materia.
- Falta de voluntad de las empresas para permitir una mejor conciliación.
- Desconocimiento de la religión musulmana y del Ramadán.
- Inexistencia de riesgos asociados a la práctica del Ramadán (se considera una barrera).

Otras observaciones:

Diferencia entre comarcas de la Región en función de la trayectoria de trato y costumbre en la inclusión de población musulmana en sus plantillas.



13. Principales propuestas (1/2)

Propuestas de carácter general.

- **Entendimiento y predisposición a pequeña escala: corresponsabilidad de empresarios y trabajadores.** Inclusión de la variable intercultural en el ámbito laboral y en la PRL.
- **Transformar las diferencias en ventajas.**
- **Establecimiento de un marco de seguridad jurídica para las empresas y los trabajadores:** Adaptación de la normativa para facilitar mayor seguridad jurídica al empresariado. Celebración de convenios colectivos para conciliar la diversidad cultural y religiosa en el puesto de trabajo. Convenio regulador único referente a los tiempos de trabajo en este mes para la población musulmana.

Acciones de formación e información.

- Formación e información específica para la prevención de riesgos en Ramadán.
- Formación e información destinada a profesionales sanitarios y responsables de prevención.
- Disposición de guías informativas sobre nutrición en Ramadán y consejos para una dieta adecuada: hábitos alimentarios saludables y compatibles con el trabajo durante el Ramadán.
- Banco de recursos informativos y divulgativos sobre PRL y Ramadán: documentación pública y de fuentes fiables y contrastadas.
- Aprendizaje del castellano y disposición de información en la lengua de origen.



13. Principales propuestas (2/2)

Acciones de conocimiento del Islam e implicación de las Comunidades Islámicas.

- **Difusión del conocimiento del Ramadán:** Fomentar el conocimiento de los rasgos principales y sentido de la fiesta del Ramadán para la población musulmana para favorecer el entendimiento.
- **Implicación de las Comunidades Islámicas y difusión de las excepciones admisibles:** Acuerdos entre las organizaciones islámicas y las organizaciones empresariales sobre las posibilidades de colaboración en la materia. Concienciación y difusión de las excepciones de cumplimiento del ayuno por parte de las Comunidades Islámicas.

Acciones relacionadas con la organización y condiciones de trabajo.

- **Periodos vacacionales y permisos:** hacer coincidir el periodo de vacaciones y facilitar permisos en el periodo del Ramadán.
- **Modificación del horario de la jornada laboral:** jornada intensiva, adelanto de la jornada laboral, redistribución horaria desplazando horas de trabajo a otros meses.
- **Disposición de instalaciones. Habilitación de espacios adaptados: duchas o lugares donde refrescar el cuerpo. Zonas de sombra con toldos y similares.**
- **Reparto o modificación de la carga de trabajo:** Reducción de la penalidad del trabajo. Desplazamiento de la carga de los trabajos al resto de trabajadores y posterior compensación previa negociación.
- **Trabajo a destajo.**
- **Formar grupos de trabajo homogéneos en idioma y costumbres.**
- **Mayor observancia de las recomendaciones respecto al golpe de calor**



14. Experiencias a imitar

Guías divulgativas y acciones de formación:

- Guías de PRL para inmigrantes de Proexport.
- Guía para profesionales sanitarios (Agencia Valenciana de Salud)..
- Guía sobre cuestiones nutricionales en relación al Ramadán (WebIslam).
- Folletos informativos ISSL
- Cursos de PRL en Ramadán (AELL-ASAJA Lleida).

Experiencias de adaptación empresarial: convenios , medidas de conciliación y complementarias

- Agrar System.
- Hoteles Majestic.
- Terra Fecundis.
- Verdimed.

Convenios colectivos:

- **Aplicables sin referencia expresa:** Agrícola, Forestal y Pecuario de la Región de Murcia.
- **Con referencias expresas al Ramadán:** sector del campo de Almería y de las Islas Baleares.
- **De empresas:** Matadero Escorxador de Girona.



15. En conclusión 1/3

Los retos de la PRL en la época del Ramadán precisan la **voluntad de las partes** que intervienen en la relación laboral y en la prevención de riesgos laborales: empresarios, trabajadores, autoridades y organismos intermedios, entre ellos las organizaciones agrarias, empresariales y comunidades islámicas.

La existencia de **posiciones rígidas** por parte de cualquiera de los actores implicados sólo supone una **barrera añadida** ante la **necesidad de aportar soluciones pragmáticas**, ya que la legislación laboral no contempla con la extensión y minuciosidad que sería necesario el tratamiento de esta práctica religiosa.

Para tratar la materia es conveniente tener una **visión más amplia**, no se puede obviar el ámbito en el que se mueve y que está íntimamente relacionado con las **condiciones del trabajo en general** y el **fenómeno migratorio**, a lo que se suma el reto añadido de hacerlo en **contextos climatológicos y condiciones específicas de sectores como la agricultura** en los que abunda la población musulmana.

La **conciliación** de los intereses y aspectos que se conjugan ante esta cuestión como son los **derechos religiosos, la productividad e intereses empresariales, los derechos laborales y la exigencia y necesidad de las mejores condiciones para la prevención de riesgos laborales, no puede abordarse con globalidad desde una normativa general que obvie la casuística e idiosincrasia específica de cada empresa, sector y plantilla de trabajadores.**

La **normativa** en materia de prevención de riesgos laborales **responsabiliza a la empresa** de cualquier situación en una intensidad que **provoca entre el empresariado la observancia de estas prácticas religiosas como una carga.**



15. En conclusión 2/3

Partimos de la premisa de obviar cualquier cambio de hábitos de la población trabajadora musulmana más allá de las excepciones al ayuno que permite el Islam (enfermedad, embarazo, etc.), por lo que el ámbito de actuación nos llevaría a **afrentar aquellos cambios que nos permitan minimizar cualquier consecuencia de la práctica religiosa** en las condiciones de seguridad en el trabajo y que requieren el concierto de todos los actores implicados.

En referencia a los **accidentes con baja** que han sido comunicados a la autoridad laboral, **podemos plantear de forma preliminar que no existe una relación**, al menos que se perciba, entre la práctica del ayuno y el cambio de hábitos con los accidentes con baja. No obstante, esta inexistencia de correlación con los datos oficiales **no es un impedimento a que se produzcan con asiduidad lipotimias, desmayos o a que se puedan incrementar los riesgos y sobre todo la percepción de la exposición a los mismos**, tanto de los trabajadores musulmanes, como de sus compañeros de trabajo y de los directivos y empresarios, pero nos ofrecen un contexto en el que articular medidas para minimizar los riesgos que pudieran derivarse.

Las acciones que se proponen contemplan un elenco variado de ámbitos, ya que **no se trata de una cuestión centrada simplemente entre riesgos laborales y Ramadán**, sino que empieza por la **prevención en general entre la población inmigrante** como tal, con todas las barreras y condicionantes que impiden una adecuada cultura preventiva como son las **diferencias del idioma, las condiciones laborales o el nivel educativo**, entre otras. Acercándonos a la puesta en marcha de soluciones, surgen otro tipo de barreras relacionadas con las **diferencias culturales debido a la falta de comprensión y conocimiento de la religión islámica**, que deberían solucionarse antes del establecimiento de cualquier tipo de medidas.



15. En conclusión 3/3

Una vez realizadas estas reflexiones sobre las barreras existentes de índole general, se pueden afrontar las **adaptaciones que se proyectan bajo la óptica del acuerdo entre trabajadores y dirección de la empresa a pequeña escala** y que afectan a las condiciones de trabajo en su **organización, horarios, turnos, permisos y vacaciones para aliviar la carga y penalidad durante la época de ayuno**, junto con **actuaciones complementarias en las instalaciones** con sistemas como duchas o zonas de sombra que ayuden a evitar golpes de calor.

Estas medidas en conjunto se proponen como las más eficaces y son las **que se desarrollan en muchos de los países de origen**, sin perjuicio de que se vayan profundizando los acuerdos entre trabajadores y empresarios mediante **convenios colectivos** o se sigan realizando **iniciativas de acompañamiento** de instituciones públicas y organizaciones privadas como **cursos específicos de prevención de riesgos laborales en Ramadán, guías nutricionales** o otras de la misma tipología.

En definitiva, se concluye estableciendo que el **marco más adecuado** para la conciliación entre la práctica del Ramadán y la seguridad y salud en el trabajo debe venir dado **del entendimiento mutuo y del acuerdo a nivel de empresa individualmente considerada**, entre la dirección de la misma y de todos los trabajadores, tanto de aquellos que practican el Ramadán como del resto de trabajadores. Además, la **realidad demográfica** en la Región de Murcia muestra una evolución creciente de la población inmigrante del norte de África y especialmente de Marruecos, por lo que es **previsible que la población musulmana siga creciendo en los próximos años** en caso de seguir esta misma pauta demográfica, por lo que será necesario profundizar en los próximos años sobre la cuestión tratada en esta investigación para hallar nuevas fórmulas de conciliar la prevención de riesgos laborales con los hábitos derivados de la práctica del Ramadán.



SEGURIDAD Y SALUD LABORAL ENTRE LA POBLACIÓN MUSULMANA DURANTE EL RAMADÁN

Informe sobre los riesgos laborales del trabajador musulmán
durante el mes de Ramadán en la Región de Murcia

Promueve:



Subvencionado por:

